



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2014,
en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	15898
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	15898
La Procuradora Sra. Muñoz de la Peña comunica que las sustituciones se anunciarán a lo largo de la Comisión. Son comunicadas en su intervención para fijar posición respecto de las enmiendas del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	15898
Intervención del Procurador Sr. Sobrados Pascual para comunicar sustituciones.	15898

Páginas**Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000030.**

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día. 15898

La Presidenta, Sra. Alzola Allende, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados. 15898

Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000030.

La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 15899

La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 15899

En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto); Martínez Majo, Reyero Fernández y Sobrados Pascual (Grupo Popular) y Sra. Muñoz de la Peña (Grupo Socialista). 15899

La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación el Articulado, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo. 15934

La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión. 15934

Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos. 15934



[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Si le parece, Presidenta, se la puedo comunicar a lo largo de la Comisión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muy bien. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Sí. Buenos días, señora Presidenta. Muchas gracias. Ana Isabel Hernández Morán sustituye a Francisco Julián Ramos Manzano y Juan Dúo Torrado sustituye a Alfonso José García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL/000030

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Juan Martínez Majo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Francisco Ramos Antón, don Fidentino Reyero Fernández, don Daniel Sobrados Pascual y don Alejandro Valderas Alonso. ¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.



Elaboración Dictamen PL/000030

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias de nuevo, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Si no hay inconveniente, se modifica el turno de intervenciones, y, en vez del señor Valderas Alonso, por el Grupo Mixto intervendrá don José María González. No hay ningún problema, ¿verdad? Pues se mantienen para su debate y votación de forma agrupada las Enmiendas del Procurador don José María González Suárez números 1 a 23 y 25 a 41. Tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo en esta primera Comisión del mes de agosto, que creo que es la primera Comisión del mes de agosto de este dos mil catorce, porque algunos nos hemos visto las caras en diferentes Ponencias, coincidiendo transversalmente, pero en una... no en una Comisión.

Agradecer, bueno, el cambio, que se me deje intervenir el primero, teniendo en cuenta que no tengo derecho a voto, que el Portavoz del Grupo Mixto en esta Comisión es don Alejandro Valderas. Con lo cual, me iré después de la defensa de las enmiendas.

Las 41 enmiendas presentadas por Izquierda Unida de Castilla y León a este proyecto de ley de tan largo nombre, de las que quedan vivas 40 en este momento, después de haber transaccionado la número 24, tenían objetivos claros pero absolutamente parciales, teniendo en cuenta que un proyecto de ley que modifica cinco leyes, que modifica diferentes decretos, que coincide en este Parlamento con un número indeterminado de proyectos de ley, a los que todos debemos enmendar, todos debemos participar, pero algunos somos indivisibles, pues trae consigo que solamente hayamos presentado 41 enmiendas, cuando era un proyecto de ley que tendría que haber recibido alrededor de 298 o 300 enmiendas.

Dicho esto, como... no como disculpa, sino como clarificación, he de decir también, y aprovechando de que no pude intervenir en el apoyo a la Enmienda a la Totalidad en el Pleno en su momento, son... nada más que con el voto, decir que poco se podía esperar de una ley... de un proyecto de ley que claramente confunde... tiene el objetivo de política de *marketing* de la Junta de Castilla y León del Partido Popular; y hoy lo puedo decir con todas las de la ley. Tenía la anotación hecha hace cuatro días, pero hoy, cuando he visto que aparece en nuestra Comunidad, en esta ciudad en la que estamos, la Ministra del ramo, la señora Pastor, para firmar un acuerdo con el Presidente de Castilla y León sobre rehabilitación, regeneración, renovación urbana, yo pensaba: ¿y qué pintamos en la Comisión hablando de las enmiendas parciales a un proyecto de ley que, con claridad, tenían un objetivo, que era el de la política de *marketing*? Porque también he de decir que es sumamente



sorprendente, con la experiencia que uno ya tiene en las lides parlamentarias... no sé qué número de proyecto de ley es el que pasa, pero es el primero donde, de 41 enmiendas, solamente ha sido posible transaccionar una; es decir, podíamos incluso haber transaccionado más de haber hecho especial hincapié, pero nosotros no hemos detectado para nada, y, cuando he hablado con mi compañero del Grupo Mixto, tampoco ha detectado el ánimo de modificar el proyecto de ley según entraba.

Entonces, estas enmiendas que mantengo... que mantenemos vivas, de ser aceptadas, mejorarían algunas cositas de lo poco mejorable que es este proyecto de ley; proyecto de ley que esconde, ni más ni menos, lo que no dice en los objetivos: esconde la desregulación, esconde la legalización de todo aquello que durante los últimos años se ha puesto en marcha, desde el punto de vista urbanístico, de forma alegal o ilegal en la Comunidad, y además esconde el avanzar por el camino, no, por la autopista de la especulación, que tan graves problemas ha traído a esta Comunidad y a este país en temas de pérdida de derecho a la vivienda, en temas de endeudamientos más allá de... de la capacidad real, en temas de endeudamiento de las Administraciones Públicas, en temas de enriquecimientos personales a propósito de lo que debiera ser una gestión pública del suelo; y lo que también trae consigo este proyecto de ley es un avanzar en la renuncia que hace el Partido Popular de Castilla y León a generar un patrimonio público, sea patrimonio público de suelo, sea patrimonio público de vivienda; es decir, un patrimonio público de forma general. Con lo cual, si tuviésemos la suerte... si los ciudadanos de Castilla y León tuviesen la suerte de que alguna de las 40 enmiendas que quedan vivas de Izquierda Unida de Castilla y León fuese aceptada por el Grupo mayoritario... por el Grupo mayoritario, mejoraría algo el proyecto de ley, pero seguiría siendo, cuando saliese de aquí, una ley muy perjudicial para los castellano y leoneses. Nada más, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor González Suárez. Para turno en contra, tiene la palabra don Juan Martínez Majo por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. Yo me había... y voy a intentar, brevemente, dar respuesta a sus 41 enmiendas, porque me las había estudiado bastante; no sé si en profundidad, pero sí en la medida que yo he podido. Y, sí, bueno, pues sus enmiendas, en parte de ellas, hay contradicciones yo creo que flagrantes.

En concreto, en la Enmienda número 1 es sorprendente que el Grupo de Izquierda Unida propone suprimir la referencia a la población en riesgo de exclusión social, lo cual choca y contradice sus planteamientos habituales. En su motivación dice que dichos colectivos -digo textualmente- "van a participar muy poco, salvo que las obras que se lleven a cabo sean financiadas en su totalidad por las Administraciones Públicas", a lo cual, desde el Grupo Popular le decimos que la inclusión de estos colectivos en este artículo concreto se toma y significa un criterio para la actuación preferente de las Administraciones Públicas. Aceptar esta enmienda supondría desnaturalizar uno de los objetivos de esta ley y limitar su campo de actuación a lo puramente físico y material -las obras propiamente dichas-, olvidándose de las finalidades sociales que deben acompañar a la regeneración urbana para que sea



efectiva, de acuerdo, por ejemplo, con los documentos europeos citados en la Exposición de Motivos.

Las primeras enmiendas son las que más contenido tienen. La Enmienda número 2, por un lado, añade precisiones que corresponden a un reglamento, no a una ley, y, por otro, suprime la mención a las circunstancias excepcionales que justificarían la declaración de las actuaciones de regeneración. Se confunden los términos técnicos y administrativos, y no solo en esta enmienda. Aquí no estamos definiendo la rehabilitación desde un punto de vista técnico, ya que no se puede hacer por razones competenciales. La ley pretende definir las actuaciones de rehabilitación, que es un término más restringido, y que en un ámbito administrativo servirá para justificar una declaración oficial que otorgará determinadas ventajas. Con la redacción que se propone en su enmienda, todas las obras de rehabilitación tendrían cabida en cualquier tipo de edificio, lo que chocaría claramente con la finalidad pretendida por esta ley.

En la número 3, los argumentos expuestos en la Enmienda número 2 servirían plenamente, serían válidos para ella. Se vuelve a confundir, una vez más, la definición de rehabilitación desde un punto de vista técnico -algo que, repito y reitero, esta ley no pretende ni podía ser, por ser competencia estatal, perdón- con la selección de un determinado tipo de obras de rehabilitación que en ciertos contextos pueden ser objeto de declaración como actuaciones de rehabilitación.

En la número 4 se trata de una adición de un párrafo muy concreto, que va intercalado en el propio texto y que tiene perfecto encaje en la segunda parte del mismo apartado.

Las números 5, 6, 7, en estas enmiendas se continúa el mismo sentido de la 2 y la 3. En ellas -la 2 y la 3- se entendía erróneamente que los preceptos objeto de enmienda estaban definidos... estaban definiendo la rehabilitación desde un punto de vista -reitero- técnico, lo que ni se hace ni se puede hacer con esta ley, por ser competencia estatal. Y no se comprendía que lo que se hace en realidad esta norma es establecer un procedimiento administrativo para la gestión de un cierto tipo de obras de rehabilitación llamado "actuación de rehabilitación". Al apoyarse en este razonamiento doblemente equivocado que usted llega a confundir la falta... de que falta el necesario procedimiento... usted comprende que falta el necesario procedimiento, y, por tanto, no le queda más remedio en esta enmienda -la números... en las números 5, 6, 7- que proponer un procedimiento propio, al que llama "Programa de rehabilitación urbana". Cabe decir que el contenido de este programa que usted plantea está incluido en los instrumentos de planeamiento y gestión que más adelante se reconocen en el proyecto de ley; y cabe destacar, como anecdótico, que se deja ver en el texto propuesto la copia de otras normas ajenas a esta Comunidad, al usar términos que aquí no se utilizan, como es el caso de la norma zonal.

En la Enmienda número 8 se contradice con su Enmienda número 5; esto se reitera a lo largo de varias enmiendas, que en una figura -lo que llama "Programa de Rehabilitación"- permite, según el propio texto de la enmienda, modificar el parámetro de altura en función de los edificios circundantes y del entorno, así como también posibilitar las ocupaciones de superficies y de espacios libres y de dominio y uso público. La redacción propuesta en el proyecto de ley permite, efectivamente, la superación de los límites de densidad actualmente vigentes, pero solamente para las actuaciones declaradas mediante el procedimiento regulado en esta ley, con la ade-



cuada justificación en la memoria del instrumento de planeamiento correspondiente y con unos límites bien definidos.

En la Enmienda número 9 –en esta enmienda, y concretamente en su motivación– se aprecia una confusión, una vez más, tremenda entre el patrimonio municipal del suelo, obtenido por la cesión de un porcentaje de aprovechamiento objeto de cesión por parte de los propietarios, y que es destinado a la construcción de viviendas de protección pública... se contradice y confunde con las cesiones para espacios libres y equipamientos públicos.

En la Enmienda número 10 critica el margen... el margen más amplio de actuación que se otorga a los planes especiales de reforma anterior... de reforma interior –a los PERI– para hacerlos suficientemente flexibles de cara a que sean útiles instrumentos de gestión de las actuaciones de regeneración y renovación urbana.

En la número 11, consta de dos partes: la primera, en la que se alega una mejor regulación, solo implica un cambio de orden en la enumeración de los objetivos de los PERI y la reformulación de algunos de ellos, sin mayores efectos y sin aportar nada nuevo; la segunda parte se limita su ámbito de actuación –el de los PERI– al suelo urbano, lo que limitaría severamente las posibilidades de este tipo de instrumentos para obtener el suelo necesario para las nuevas dotaciones y servicios.

En las 12 y 13, los añadidos propuestos –se trata de adición en ambas enmiendas– harían imposible la finalidad pretendida en el proyecto de ley de evitar la necesidad de trámite... de tramitaciones largas y complejas, modificaciones de planeamiento general, cuando sea necesario incorporar pequeñas superficies de suelo rústico como complemento a los ámbitos de regeneración y renovación urbana –es el caso de la Enmienda número 12– o cuando resulte conveniente prescindir de criterio general de mantener la trama urbana y las alineaciones y rasantes existentes –en el caso de la número 13–.

En las siguientes...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Martínez Majo, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

En las siguientes... bueno, pues, en resumen, la mayoría de las enmiendas son de adición. En las partes que se pretende enmendar, son párrafos muy breves, y en esos párrafos muy breves están incorporados dentro de los propios... del propio articulado de la ley. En concreto, hay dos enmiendas que están en el Artículo 115 ter –uno en el bis y otro en el... en el ter–, que están incluido la propia... el texto, mismo texto que usted propone está en la propia ley en este momento. Muchas de ellas son enmiendas técnicas yo creo que ajenas a la voluntad normativa, sino más bien cuestiones muy puntuales desde un punto de vista técnico y –reitero– no desde un punto de vista administrativo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Martínez Majo. En turno de réplica, tiene la palabra el señor González Suárez.

**EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:**

Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Martínez Majo, por estudiar en profundidad, que usted dice y yo veo que las ha estudiado, las enmiendas de Izquierda Unida; ha tenido que estudiarlas para buscar argucias de contradicciones posibles entre las enmiendas que no existen.

Voy a acogerme a la primera enmienda. No a la primera enmienda de la Constitución, pero sí a la primera enmienda de las presentadas, porque tiene su meollo la contestación que desde el Grupo Popular se intenta dar a esta enmienda. Si yo no he aludido a ella en mi intervención es que preveía que ustedes iban a agarrarse a ello, cuando el objetivo de la enmienda es ni más ni menos que proteger a la población desfavorecida, porque detrás de este proyecto de ley, según está redactado, está ni más ni menos que el poder tomar decisiones incluso de expulsión de ciertas partes de la población acogiéndose a la necesidad de rehabilitación, ni más ni menos. ¿En cuántas ciudades de esta Comunidad, en cuántos pueblos de esta Comunidad, en cuántas pequeñas localidades de esta Comunidad hay viviendas, manzanas o barrios cuyo poder... el poder adquisitivo de los propietarios les permita tenerlo en condiciones y estén en malas condiciones? En ninguno. Los barrios de las diferentes poblaciones de esta Comunidad que tienen necesidad de inversiones en rehabilitación tiene que ver con la capacidad económica y la situación social de los que allí viven, ni más ni menos. Entonces, ya nos parece sumamente sangrante que en este proyecto de ley se aluda a la situación socioeconómica de los que viven en un barrio para tomar decisiones sobre el barrio. De ahí viene la petición de... de eliminación, porque nos parece absolutamente sangrante.

Y en cuanto a lo demás, insistir en el ánimo desregulador de este proyecto de ley. Me parece sumamente grave que algunos Alcaldes de esta Comunidad del Grupo mayoritario, durante las tres últimas semanas, hayan dicho a algunas personas que quieren tomar decisiones edificatorias que ya está la ley a punto de salir y que no se preocupen, que el molino que no puede ser derruido y sobre el que no se puede construir podrá ser la planta baja del edificio que quieren construir. Y eso es lo que está detrás de esta ley, ni más ni menos. Y el Alcalde que me escuche en una emisora -porque no está aquí- sabrá que me estoy refiriendo a él.

Pero, claro, ese Alcalde, que, ciertamente, tiene su capacidad técnica, política, para saber lo que aquí... lo que aquí se está dilucidando, no ha llegado a esa conclusión por lo que aquí se está dilucidando, sino porque alguien -ya me gustaría a mí saber quién- le ha dicho: no te preocupes, dile que adelante con ello. Pero, claro, ya visar el proyecto en base a lo que no está aprobado me parece grave.

Pues eso es lo que ustedes están consiguiendo en este trámite parlamentario. Es decir, antes de que se apruebe la ley ya están poniendo en práctica la ley, ni más ni menos. ¿Que usted ve contradicciones? Bueno, usted defiende la postura del Partido Popular, está en el Grupo del Partido Popular, y se agarra a las contradicciones y... y punto, y punto. Porque, como bien saben ustedes, una técnica muy habitual en las enmiendas de... parciales de Izquierda Unida a diferentes proyectos de ley son las enmiendas dique; es decir, se presenta una primera enmienda parcial de mayor amplitud y una segunda enmienda parcial de menor amplitud por si la primera no pasa. Si a usted eso llama contradicción, pues vale, pero son enmiendas, bloques, para intentar defender...



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor González, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

... lo poco que se puede defender.

Y en cuanto a las enmiendas de supresión, tenían un objetivo claro: nos parece mucho mejor la legislación vigente que la legislación que se va a poner en vigor en el momento que este proyecto de ley pase a ser ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor González Suárez. En turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Martínez Majo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidente. Muy... Presidenta, muy brevemente. Simplemente, partiendo de su primera frase en la primera intervención, "el objetivo es política de *marketing*"; yo creo que es todo lo contrario. En este momento... y partiendo de que usted en una enmienda a la totalidad -por tanto, un rechazo frontal a la ley- dio su aprobación, las enmiendas parciales yo creo que, posiblemente... no digo que no estén trabajadas, pero, desde luego, son enmiendas técnicas puras. Yo me he referido, por supuesto, a esas cuestiones técnicas.

Incluso hay enmiendas -y lo digo simplemente como apunte- donde usted dice que no regulemos algo que la ley estatal nos obliga a regular. Por ejemplo, a quién corresponde la obligación de los derechos de realojo y retorno. En la normativa, en la ley... en el proyecto de ley que ahora se presenta se estipula y se señala claramente quiénes tienen la obligación de plantear, entre otros derechos, y, sin embargo, la ley estatal obliga -no regula, sino que obliga- a las Comunidades Autónomas a que hagan su propia regulación; por tanto, desregular no. Lo que usted también hace en muchas ocasiones es elevar a rango legal aspectos que son de tipo reglamentario -en varias de ellas; hay cinco, concretamente-, y después es una alabanza pura sus... realmente, sus alegaciones son una alabanza a la Ley de Urbanismo de Castilla y León. La verdad que, en ese sentido, decir que la ley actual creo que no tenga ninguna crítica, pues es una ley magnífica según... desde su punto de vista.

Y, desde luego, creo que todos compartamos en esta Comisión, y fuera de esta Comisión, que ha sido sometida a debate y a información pública a más de 500 colectivos, con lo cual la ley habrá sido enriquecida antes de venir a este Parlamento. En concreto, ha tenido dos trámites de información pública muy amplios, donde han tenido participación muchos. Por supuesto que hay discrepancias como en todas... como en toda ley, pero también creo que hay una necesidad y... concretamente, que existen espacios vulnerables que en este momento en las grandes ciudades -especialmente las grandes ciudades; problema que no nos afecta a lo mejor a otras más pequeñas- existen muchos barrios que podríamos considerar, y que si seguimos así, considerar, en barrios marginales, habrá que hacer algo. Posiblemente, el aspecto social, el Artículo 1... -prefiero no leerlo- el Artículo 1, creo que es muy fácil, con leer su enmienda... la enmienda... nuestro Artículo tiene seis líneas y usted



suspende... o sea, lo que hace es eliminar tres de ellas; en concreto, elimina "o donde un porcentaje mayoritario de la población... de la población residente se encuentre en riesgo de exclusión por razón... riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad... de vulnerabilidad social".

Creo que son aspectos importantes, que la ley no solo tiene que ir a lo puramente físico y material -como decía antes-, sino que también tiene que entrar en este tipo de aspectos sociales. Bueno, por eso, y sería muy largo... tendríamos para hablar y debatir bastante, en concreto de sus enmiendas, vamos a rechazarlas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martínez Majó. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Vamos a ver, ¿fijación de posiciones sobre las enmiendas de José María? Sí, yo estoy de acuerdo con la mayoría de ellas, pero, en principio, votaré abstención, porque en algunas no coinciden con las nuestras, con las presentadas por UPL.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Valderas Alonso. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Aprovecho para comunicarle la sustitución que dejamos pendiente antes. David Jurado sustituye a María Sirina Martín Cabria.

Bueno, en... respecto a las enmiendas presentadas por... por Izquierda Unida he de decir que estamos a favor de veintitrés de ellas, que en este momento vamos a abstenernos porque estudiaremos con más... con más detalle para... de cara al Pleno; y votaremos en contra de dieciocho no porque no compartamos el espíritu, que coincidimos en muchas de ellas con nuestras enmiendas, votamos en contra precisamente por esta razón, ¿no?, porque coincidimos en la enmienda, a veces con textos distintos pero con el mismo espíritu.

Aprovechando lo... el debate que acaba de tener el Portavoz con el Partido Popular, precisamente, una de las enmiendas con las que coincidimos, y votamos en contra porque mantenemos textos distintos, pero, desde luego, sí coincidimos con el espíritu, y en la que nosotros también tenemos enmiendas, en la enmienda a la que se referían... la número 1, para establecer las necesidades de rehabilitación, o regeneración, o renovación urbana, el utilizar criterios de vulnerabilidad o criterios sociales. Evidentemente, nosotros también enmendamos esto, porque no tiene mucho sentido utilizar criterios de vulnerabilidad o criterios sociales difícilmente cuantificables, difícilmente cuantificables. En una ley como esta, quiero decir, en una ley de protección social, evidentemente, nivel de desempleo, nivel de ingresos, se pueden cuantificar; pero una ley como... dedicada expresamente a modificar la Ley de Urbanismo, o a la rehabilitación, regeneración en los edificios en las barriadas,



argumentar criterios de vulnerabilidad social para establecer la necesidad o no de acometer obras de rehabilitación no tiene mucho sentido si no se establecen y se concretan los parámetros específicos y definitivos que deben valorar esta... este criterio de vulnerabilidad.

Por tanto, compartimos la enmienda. Evidentemente, la votamos en contra porque mantenemos textos distintos, pero compartimos, desde luego, el espíritu. No se pueden utilizar criterios sociales y de vulnerabilidad sin establecer y cuantificarlos, sin establecer claramente y cuantificarlos, para determinar si una... un barrio, un edificio, una vivienda necesita obras de rehabilitación o de regeneración urbana del barrio. Lo lógico es que esta ley, que es una ley de urbanismo, que es una ley de vivienda, utilizara criterios de construcción, criterios de edificación (años de antigüedad, situación de elementos comunes, situación de la vivienda...), en fin, criterios técnicos, puramente técnicos, de construcción y de edificación, pero no criterios sociales y de vulnerabilidad, cuando además es que no los determina y no los fija. Por tanto, compartiendo el espíritu, la votaremos en contra porque presentamos enmiendas con textos distintos, pero, desde luego, entiendo perfectamente el que haga esto.

Respecto a lo que dice del molino, pues, posiblemente el molino al que hace referencia... no sé a qué municipio se refiere, no sé a qué Alcalde se refiere, por supuesto, pero posiblemente el molino albergue a una familia seguramente en situación de necesidad, seguramente el molino sea una infravivienda, seguramente, y seguramente habrá intereses, no precisamente del molinero, habrá intereses sobre ese molino distintos a los de la familia que está habitando este molino. Y, desde luego, esta ley no va a resolver ni el problema del molinero en este caso, o de la familia que está... está viviendo en este molino, posiblemente -digo- en situación de infravivienda, ni esta ley soluciona el tema de la infravivienda, ni esta solución... ni esta ley va a evitar que a esta familia que pueda vivir en este molino se la desaloje y se la desahucie simplemente porque hay otros intereses, no desde luego del molinero, que persiguen... que persiguen actuaciones sobre este molino.

De manera que en el momento de la votación le comunicaré aquellas en las que votamos en contra y las que nos vamos a abstener, el número de enmiendas, respecto a Izquierda Unida. O salvo que quiera que se las comunique ahora... Vale, bien. Pues votaremos en contra de la 1, 3, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 28, 29, 36... [Murmulló]. Empiezo de nuevo, vale. En contra de la Enmienda número 1, 3, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. Y el resto nos abstendremos en todas ellas.

Insisto: el voto en contra, en muchas de ellas compartimos el espíritu, pero el Grupo Socialista tiene presentada enmiendas; por tanto, o no coincidimos exactamente en el texto o se plantean en otros términos. De forma que esta es la razón por la que votaremos en contra de estas, y del resto nos abstendremos, de momento, hasta el Pleno. Gracias.

Votación Enmiendas Grupo Parlamentario Mixto (IU)

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bueno. Pues votaremos una por una las enmiendas. Procedemos a someter a votación las enmiendas, una por una, del señor... del Procurador don José María González Suárez.



Enmienda número 1. ¿Votos a favor? Pero si se... [Murmullós]. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 2. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Votos... abstención? Siete.

Enmienda número 3. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 4. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 6. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 7. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 11. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 12. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 14. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 15. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? ¿Abstención, señor Valderas? Siete.

Enmienda número 16. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez... diecisiete... dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 18. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 19. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 20. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.



Enmienda número 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Y Enmienda número 23. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 25. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis... ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 27. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 28. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 30. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 31. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 32. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 34. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Siete.

Enmienda número 35. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 36. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 37. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 39. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Enmienda número 40. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Y Enmienda número 41. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Dieciséis. ¿Abstenciones? Una.

Bien, pues finalizadas las enmiendas presentadas por el Procurador don José María González Suárez, pasamos a la defensa, por el señor Valderas Alonso, de las Enmiendas agrupadas del 1 al 5, la número 7 a 10 y la 12 a 33. Tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Sí. Para ir simplificando, y que lo tengan en cuenta, quería retirar varias enmiendas, porque me ha parecido razonable las... las exposiciones del PP. Si las pueden apuntar, por favor -¡ah!, pensé que era ella la que apuntaba-. Bien. Retiraría la 6, la 11, la 25, 26, 30 y 31. Así... empiezo por el final, pero ahorramos un poco de tiempo.

Bien. En el caso de UPL, hemos presentado 33 enmiendas al Proyecto de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y ninguna de ellas ha sido aceptada por la Ponencia en cuestión. Esto nos parece poco frecuente en la Casa, aunque en el último mes ha ocurrido ya en tres leyes distintas, y representa, pues, en nuestra opinión, un escaso interés del PP a llegar a algún tipo de acuerdo. Bueno. No lo entendemos, puesto que no eran enmiendas ideológicas, es decir, la mayoría de ellas son enmiendas que proponen Ayuntamientos, pedáneos o gente que es del mundo de la... de la construcción. No eran enmiendas ideológicas; ninguna de las nuestras por lo menos.

Vamos a hacer un rápido repaso de las enmiendas presentadas y de las materias vistas. Lo primero que nos ha sorprendido es la Exposición de Motivos. Una exposición de motivos donde dos veces se alaba al Gobierno por lo bien que hace las cosas nos parece muy extraño. Es decir, las alabanzas al Gobierno en una exposición de motivos de una ley solo son comprensibles si va a ser apoyada por unanimidad; si no va a ser apoyada por unanimidad, pues es absurdo, no tiene ninguna lógica, puesto que es un matiz -digamos- ideológico, que no le pega en absoluto a esa materia. El segundo... Esto es las Enmiendas 1 y 2.

La Enmienda 3 trata sobre un tema que nos parece muy serio y es la inseguridad jurídica que se va a provocar en tener dos leyes a la vez sobre la misma materia, dos leyes muy importantes sobre la materia de urbanismo. Proponíamos sencillamente que se ponga al final una anotación de que se va a redactar un texto consolidado. Suponemos que al final acabará haciéndose, aunque no sea en virtud de que nadie lo pida.

Las Enmiendas 4, 12 y 15 tratan sobre un hecho muy frecuente en esta Comunidad, y es que se dicten leyes y luego no se cumplan por parte de los Ayuntamientos. Esto es un problema. Nosotros lo que nos preocupa no es el qué hace el Ayuntamiento, sino qué hacemos con el paisano que se ve perjudicado por un Ayuntamiento, y proponíamos, de alguna manera, que alguien se haga cargo de esos errores. Se nos dice que son derechos de los Ayuntamientos que no se pueden recortar de ninguna manera. ¡Hombre!, en teoría es así, son derechos y obligaciones de los Ayuntamientos que, si no las cumplen, es difícil cargárselas a otro, pero les doy un ejemplo: el Estatuto de Autonomía de esta Comunidad tiene ahora mismo cuarenta y tantos artículos tocados por el Gobierno Central en los últimos tres años; si Madrid puede tocarnos el Estatuto, claro que podemos retocar un poco las competencias municipales, especialmente en este momento de cambio, que se están modificando todas las competencias municipales.

Si no les gusta la fórmula que planteamos, pues era muy sencillo: se plantea una fórmula distinta. Y, si no, sí me gustaría que me expliquen cómo resolveríamos... cómo vamos a resolver problemas como los cuatro que les voy a indicar.



El primero, cuando un expediente de contenido urbanístico está en un municipio y está pendiente más de un año; esto es un problema. ¿Quién le obliga al Ayuntamiento a terminarlo? Esa es la pregunta.

Segundo, cuando las normas de régimen local nacional o autonómicas retiran alguna competencia urbanística a los Ayuntamientos y no queda claro de quién es la competencia. Durante el año dos mil catorce tenemos muchos interventores y muchos secretarios de Ayuntamiento que no saben cuáles son sus competencias, tienen dudas; se han encontrado hasta con cuatro leyes, decretos y normas variadas que entre ellas dicen unos... unas cosas y otras lo contrario. Bueno, pues, efectivamente, de vez en cuando hay dudas. ¿Quién las resuelve? Bueno, pues antiguamente se podía acudir al SAM o a algún tipo de servicio; ahora mismo son los antiguos Gobiernos Civiles los que están respondiendo a las dudas que presentan los Ayuntamientos, y ya se están negando a contestar siquiera.

El tercer problema es cuando queda probado documentalmente que hay un retraso superior a un año en el cumplimiento por parte del municipio de... de convenios urbanísticos. Un Ayuntamiento aprueba un convenio urbanístico, pasa un año, no lo ha cumplido, ¿quién le obliga a cumplirlo? Nadie, parece ser.

Y la cuarta que planteo, que es muy general, es cuando un Ayuntamiento queda obligado a hacer unas obras urgentes, por ejemplo, una casa que se cae sobre una calle, y el Ayuntamiento dicta un documento de que si no lo hace el vecino la tiene que hacer el Ayuntamiento. Una norma -digamos- de tipo subsidiario, una obra que de forma subsidiaria... O cuando se cae una muralla, o cuando se cae una iglesia. ¿Y si el Ayuntamiento tampoco la hace, quién la hace? ¿Se cae? Bueno, pues actualmente se cae.

Proponíamos que, de alguna manera, estas cuatro competencias, y alguna más, eventualmente, no de forma genérica, pasasen a otra Administración a petición de alguien; es decir, que hubiera un reglamento administrativo que lo permitiera.

Otro bloque de... de propuestas que hacíamos, las 5, 7, 13 y 14, tienen que ver con las obligaciones relativas al patrimonio arquitectónico. Se nos dice que no es el lugar adecuado. ¡Hombre!, el patrimonio arquitectónico es un tema de urbanismo, no es solo de patrimonio histórico. Yo creo que sí es un lugar adecuado.

Nos preocupaban una serie de temas, como las rehabilitaciones de conjuntos histórico-artísticos. Las rehabilitaciones nunca dependen de la Ley de Patrimonio, en absoluto, porque la Ley de Patrimonio no lleva dinero, no lo lleva; entonces, siempre acaban siendo temas de patrimonio. De hecho, patrimonio arquitectónico es una de las competencias de la Consejería de Fomento, y tiene un presupuesto amplísimo para esa materia.

Proponíamos otro tema, que era la inclusión de nuevas piezas en los catálogos de protección de los planes de ordenación urbana. Esto tampoco es patrimonio histórico, esto es un asunto de la Ley de... de Urbanismo y de los planes de urbanismo.

Otra era regular las exenciones fiscales y ayudas públicas que... que corresponden a los edificios protegidos o a los monumentos, a los BIC. Esto está pendiente de regulación desde el año ochenta y cinco; en algún lugar habrá que regularlo. Yo lo pido en todas las leyes donde puede caber. Es un tema realmente de... de Hacienda; también lo he pedido cuando eran temas de Hacienda, y también me dijeron que allí



no era. ¿Me podrían explicar dónde es?, ¿en qué sección es? Bien. Entiendo que estas cosas son de urbanismo y deberían tratarse aquí.

Hay otro bloque de temas, que serían las Enmiendas 9, 10 y 21, que tratan sobre aspectos puramente de... de urbanismo, y es cómo se regulan ciertas cosas en los planes de urbanismo y en la gestión diaria de los Ayuntamientos. Son de muy pequeño nivel, pueden ir a un reglamento, claro que sí, siempre y cuando haya reglamento, porque es que actualmente ya hay un reglamento y no están; hay un reglamento desde los años noventa, evidentemente -como se ha dicho-, bueno...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Valderas, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

... y no se ha utilizado.

Finalmente, hemos querido recordar tres cosas que no constaban bien: el inventario de edificios de amianto, que no acabamos de encontrar en qué ley hay que colocarlo; tampoco aparece el tema de las... las estaciones de autobuses; tampoco aparece la regulación de la acuicultura ni las bodegas tradicionales -curiosamente es la tercera vez que lo presentamos y en ninguna ley cabe-.

Finalizo. Hay tres temas que nos parecen muy graves y que no estamos de acuerdo con la regulación que se hace, y que creemos que con el tiempo va a haber que retocar.

El primero es la declaración responsable. No estamos de acuerdo en la forma en la que se regula, nos parece escasa.

El segundo es el tratamiento que se da a los terrenos urbanizables, que, según la Transitoria Tercera, se van a modificar de forma automática. No nos parece razonable la forma automática para modificar estas cosas, creemos que va a dar muchos problemas. Nosotros proponíamos una solución como otra cualquiera que se puede inventar.

Y, finalmente, la última, nos parece que la Ley de... de Urbanismo es la adecuada para regular la falta de control de ciertas obras públicas. Hay muchas obras públicas que se realizan sin los informes necesarios, y doy un ejemplo clarísimo: el patrimonio histórico; hay muchas obras públicas promovidas por Ayuntamientos y por instituciones públicas que se saltan todas las normas de patrimonio y nadie les dice nada, porque no está regulado de ninguna manera.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. Turno en contra por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don Fidentino Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora Presidenta. De las 33 enmiendas presentadas por el señor Valderas, las... como él ha dicho ahora, las números 6 y 11 fueron retiradas ya en Ponencia, y las... las números 25, 26, 30 y 31 acaba de retirarlas en Comisión, luego



quedan vivas en esta Comisión 27 enmiendas, que voy a intentar comentar de la forma más breve posible, tratando de agruparlas desde mi... por un contenido similar, desde mi punto de vista, que es un contenido que no coincide del todo con la agrupación que el señor Valderas ha hecho.

En las Enmiendas 14, 12 y 15 Su Señoría propone que, cuando se produzcan incumplimientos de plazos de deberes urbanísticos por parte de los Ayuntamientos, que las competencias en materia de urbanismo las asuma o la Junta de Castilla y León o las Diputaciones Provinciales, y esto, señor Valderas, solamente se contempla en la Ley de Urbanismo actual de Castilla y León en el supuesto de que dicho incumplimiento lesione o amenace intereses de carácter supramunicipal; en otros supuestos entendemos que esta subrogación no es posible, porque supondría una significativa distorsión del orden competencial.

Las Enmiendas 5, 7, 13, 14 y 28 hacen referencia todas ellas a cuestiones relacionadas con los cascos declarados históricos y artísticos, a los bienes de interés cultural... en definitiva, al patrimonio cultural. No vamos a aceptarlas porque consideramos que, aunque los conjuntos históricos sí pudieran estar afectados por esta norma cuando se consideren espacios urbanos vulnerables, no deben por sí mismos, y con la perspectiva que usted describe en sus enmiendas, ser objeto de tratamiento en este proyecto de ley al considerar que han de regirse por normas propias de la Consejería de Cultura y Turismo.

Las Enmiendas 8, 9, 10, 20, 21 y 24 son enmiendas de adición, que, a nuestro juicio, no colaboran a mejorar el texto legal y que las consideramos redundantes y, como máximo, de carácter reglamentario, por lo que tampoco vamos a aceptarlas.

La Enmienda 16 es una enmienda de supresión al Artículo 10, apartado 2, letra b), que dice que, salvo cuando los instrumentos de ordenación del territorio señalen criterios diferentes, no se crearán nuevos núcleos de población ni se ampliarán los existentes más allá de la capacidad de las redes de servicios de interés general. Creemos que esta redacción del proyecto de ley es correcta, y que esta enmienda suya de supresión malinterpreta de algún modo el precepto, ya que no es que se impida la construcción en solares alejados del centro que cuenten con los servicios de interés general, sino en los terrenos que carezcan de... de los mismos. Por ello, no vamos a aceptar esta enmienda.

La Enmienda 17 es también de supresión al Artículo 10, apartado 2, letra c), y su redacción es que al menos el 50 % de la suma de las viviendas existentes y las previstas por el planeamiento general se situarán en suelo urbano. Usted no está de acuerdo con esto, pretende suprimirlo, y es... le digo que esto no es algo nuevo que se introduzca en este proyecto de ley; esta cuestión está textualmente recogida en el RUCYL, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su Artículo 81, apartado 2, letra b), por lo que tampoco vamos a tener en cuenta esta enmienda.

Las Enmiendas 18, 19 y 22 a nuestro juicio son desviaciones competenciales hacia el ámbito del medio ambiente, con el tema de los edificios con amianto; del transporte, en el tema de las estaciones de autobuses; y de agricultura y ganadería, en la cuestión de las piscifactorías y de las industrias asociadas.

La Enmienda 23 es de supresión del apartado 2 del Artículo 16 del proyecto de ley, que trata sobre los ámbitos de coordinación urbanística. Usted no considera adecuado de que esta... de que se modifique... de que... la Ley de Urbanismo y



que esta... esta modificación afecte a la Ley 7/2013, de Ordenación, de Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León, cuando precisamente esta Ley 7/2013 es una ley que está llamada a desarrollarse mediante la adaptación de múltiples normas sectoriales, y este es precisamente uno de esos desarrollos. Por eso no aceptamos la enmienda.

La 27 no la podemos aceptar porque invade competencias de régimen local.

La 29, sobre declaración responsable, obviamente no podemos aceptarla porque es una de las reformas centrales de este proyecto de ley: es sustituir la actual licencia urbanística por una declaración responsable para las actuaciones urbanísticas menores. Creo que esto no es más que una agilización de los trámites en materia de urbanismo.

La Enmienda 30 es de supresión al Artículo 1... al apartado 1 del Artículo 27, sobre medidas de simplificación administrativa. Ahí habla usted de problemas, que si los usos privados o públicos del suelo y del subsuelo... Esto ya ha sido solucionado de forma adecuada por la previsión de la legislación básica estatal.

La Enmienda número 32 es de modificación de la Disposición Transitoria Tercera del proyecto de ley, sobre desarrollo del suelo urbanizable. Establece una serie de plazos, que van de dos a ocho años, para que este suelo urbanizable, una vez aprobada la ley, se apruebe de forma definitiva su ordenación detallada, de estos terrenos. Creemos que son plazos más que suficientes para que esto pueda ser así, plazos, como digo, de dos a ocho años. Y rechazamos esta enmienda por entender que, además de ser unos plazos casi excesivos, en ningún... en ningún caso, ¿eh?, se van a producir efectos de tipo expropiatorio por pérdida del valor económico de terrenos, que, pasados estos plazos, pasarían a tener una consideración de rústico común.

La Enmienda 33 es de modificación a la Disposición Final Tercera del proyecto de ley, y en ella propone que figure que una serie de normativa, en concreto creo que son 12 normas, estén desarrolladas en el plazo máximo de un año. No vamos a aceptar esta enmienda porque consideramos que las precisiones sobre la prioridad del desarrollo reglamentario de determinados preceptos no es que sean imposibles, pero sí que pueden ser inconvenientes, porque podrían distorsionar la práctica administrativa en la próxima legislatura.

Y, por último, voy a abordar las tres enmiendas a la Exposición de Motivos del proyecto de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

(Sí, en un momento, Presidenta). La Enmienda número 1, ¿eh?, que propone que en el párrafo tercero del apartado 3 de la Exposición de Motivos se suprima que las ARI, las áreas de rehabilitación integrada, han permitido en una década rehabilitar casi 15.000 viviendas. Usted cree que esto es propaganda electoral porque tenemos las elecciones a ocho meses vista, y nosotros pensamos que no, que, todo lo contrario, esta cifra es... se puede contrastar, es rigurosamente cierta y está apoyada por datos certificados administrativamente.



La Enmienda 2 propone que en el párrafo quinto del apartado 3 de la Exposición de Motivos no se diga que la Administración del Estado ha tenido acierto al elaborar la Ley 8/2013, que abre el camino a la rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, y piensa también que son cosas políticas, partidistas, porque gobierna... el Gobierno de Castilla y León es del mismo signo político que el Gobierno Central; y no es así, es simplemente porque nosotros queremos... creemos que es lógico reconocer lo bien hecho, una labor necesaria y una labor bien hecha por el Gobierno Central.

La Enmienda número 3 es de adición al párrafo segundo del apartado 4 de la Exposición de Motivos, en la que usted pretende que figure un texto en el que diga que la regulación... se regule la redacción de un texto consolidado de la Ley de Urbanismo que vea la luz inmediatamente después de la aprobación de la ley, y nosotros no vamos a aceptar la enmienda porque, siempre que se modifica una ley, se formalizan inmediatamente los textos consolidados, y este hecho nunca se hace constar en ninguna exposición de motivos, porque es una cuestión de pura naturaleza administrativa. Y eso es todo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Bien. Como el señor Reyero ha sido muy claro, únicamente añadir que... que de hoy al día del Pleno, pues retiraré otras 4 o 5 enmiendas que, sí, efectivamente, por lo que usted dice, son... son errores y... y se puede hacer de otra manera, pero las demás permanecen para el Pleno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Reyero Fernández.

EL SEÑOR REYERO FERNÁNDEZ:

Bueno, yo poco más que decir. Lo único que le digo que no solamente retire otras cuantas, sino que retire todas las que ha presentado y que apoye este proyecto de ley en el Pleno.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo de UPL, también las agrupamos en dos bloques:

Por un lado, aquellas que no compartimos no porque igual no compartamos el espíritu, sino porque coincidimos en artículos a los que este Grupo ha presentado enmienda; por tanto, prevalece la enmienda planteada por este Grupo frente a la enmienda que presenta UPL.



Y, del resto, aun muchas de ellas, pareciéndonos interesantes, relacionadas, sobre todo, con la protección de bienes de interés cultural, de la catalogación, del inventario de bienes y demás, parecen interesantes. Y es cierto que igual entran más dentro del ámbito de la Ley de Patrimonio Cultural, pero no puede escaparse de... de una ley que pretende la rehabilitación, regeneración y renovación urbana, sobre todo teniendo en cuenta que grandes de nuestros núcleos, o un numeroso... un número importante de núcleos de nuestra Comunidad Autónoma, de municipios de nuestra Comunidad Autónoma, cuentan con cascos históricos no solo merecedores de conservación, sino muchos de ellos ya consolidados y declarados bienes de interés cultural, y, por tanto, que hay que proteger. Entonces, esta ley, de alguna manera, tiene que también que contemplar esto.

Entonces, en este otro segundo grupo, ya le digo, aun compartiendo el espíritu de muchas de ellas, vamos a abstenernos, de cara al Pleno; de momento, el planteamiento es abstención.

Si quiere que le fije aquellas enmiendas que vamos a votar en contra, sería la número 5, 14, 15, 16, 22, 24, 27, 28, 32 y 33, puesto que la 30 y 31 han sido retiradas. Este grupo de enmiendas las votaremos en contra; y el resto, abstención. Gracias, Presidenta.

Votación Enmiendas Grupo Parlamentario Mixto (UPL)

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien. Pues procedemos a someter a votación las enmiendas del Procurador don Alejandro Valderas Alonso. Y ya que el PSOE ha anunciado su intención de voto agrupando las enmiendas, el Grupo... estamos todos de acuerdo, ¿verdad?, para facilitar la votación.

Bueno, pues, el grupo de Enmiendas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 29. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez... Nueve, nueve. ¿Y abstenciones? Cinco.

Grupo de Enmiendas 5, 14, 15, 16, 22, 24, 27, 28, 32 y 33. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Catorce.

Bien, pues ya han sido votadas las enmiendas del señor Valderas Alonso. Y se mantienen para su debate y votación las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números de 1 a 26, de 28 a 52, 54 a 102, 105 a 110 y 111 a 118. Para su defensa, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Defenderemos hoy las enmiendas de una ley que lo único que pretende, en este caso, es modificar leyes, que queda muy lejos del objetivo inicial que plantea de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, que solo es un pretexto para modificar fundamentalmente la Ley de Urbanismo y que pase lo más desapercibida posible esta modificación, desplegando incluso los últimos días esta maquinaria que tiene la Junta de *marketing* y de propaganda, vendiendo o intentando vender las bondades de una ley que, desde luego, perjudica y perjudicará muy seriamente a los ciudadanos en Castilla... en Castilla y León.



Una ley que modifica... es la undécima modificación que hace de la Ley de Urbanismo, la cuarta modificación de la Ley de derecho a la vivienda, la primera -y no tiene todavía un año de vigor- la Ley de medidas urgentes en materia de Vivienda, la séptima modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, modifica la Ley del ruido, la... el Decreto de policía sanitaria y mortuoria y el Decreto de las directrices de ordenación del territorio de Segovia y su entorno, y normas subsidiarias de planteamiento municipal de ámbito provincial.

Insistimos, lo mejor hubiera sido afrontar una nueva Ley de Urbanismo, que era realmente lo que se pretendía -modificar la Ley de Urbanismo-, pues afrontar una nueva ley en lugar de cambiar la actual, camuflando, con este decreto-ley, que debe su nombre, desde luego, al informe -un informe, por cierto, desaparecido- de los Servicios Jurídicos, que imponen su criterio, su sentido común y su razonamiento al decir que la Ley no puede llamarse solo de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, sino que lo que fundamentalmente hace es modificar la Ley de Urbanismo, pues en tanto en cuanto refleje al menos el título la pretensión y objeto de esta ley, que es modificar la Ley de Urbanismo, bien que con este nombre rocamboloso que se le pone de coordinación y demás y tal. Pero, finalmente, gracias al informe -repito, desaparecido- de los Servicios Jurídicos, ese primer informe, que hace que es... imponen el cambio incluso del nombre de la ley.

Enmiendas que se han presentado, entre los tres Grupos, un total de 212 enmiendas. Han sido aprobadas pues... rechazadas un 90 % de las enmiendas, en términos globales, porque, desde luego, en términos del Grupo Parlamentario Socialista, de un total de 118 enmiendas que ha presentado este Grupo solo un 3 % han sido aprobadas, por tanto, un 94 % de las enmiendas han sido rechazadas, lo que demuestra la poca, escasa o nula voluntad de diálogo, acuerdo y consenso del Partido Popular respecto a esta ley, es absolutamente nula, más allá de que se pregone una cosa distinta.

Se han aprobado cuatro enmiendas de este Grupo. Dos sobre modificaciones a la Ley de Urbanismo: la número 27, que trata de evitar que los procesos de regeneración urbana macicen más los centros urbanos; otra para facilitar la accesibilidad, y que no se tenga en cuenta en ocupaciones de suelo, subsuelo y vuelo, para suprimir barreras arquitectónicas, instalaciones de ascensores o aparcamientos adaptados, que no computen a efectos de edificabilidad su limitación, altura, volumen o distancias mínimas.

Se han aprobado dos enmiendas de este Grupo respecto a la Ley del ruido, referidas a medidas del control acústico en la edificación, que se excluya de determinadas obligaciones la rehabilitación de las viviendas unifamiliares aisladas, pareadas y adosadas que se encuentren alejadas de emisores acústicos cuando los técnicos municipales no prevean impactos acústicos directos sobre estas viviendas. O otra referida... que, bueno, es casi una corrección de errores, ya que inicialmente se planteaba que los promotores presentaran un informe de ensayo realizado por una entidad de evaluación acústica para obtener licencia de primera ocupación. Esto aplicado a la rehabilitación es imposible, ya que, por un lado, la obra de rehabilitación no necesita licencia de primera ocupación, solo las obras nuevas necesitan licencia de primera ocupación; y una obra de rehabilitación lo que necesita es licencia urbanística, no de primera ocupación. Por tanto, casi esto era una corrección de errores.



Han quedado pendiente de estudio, en este caso por parte de la Dirección General, y pendientes de hacer una propuesta tres enmiendas sobre la ordenación del territorio, una sobre la Ley de medidas urgentes en materia de Vivienda, propuestas que, puesta en contacto con el Portavoz, parece que se relegan a Pleno. Pues esperaremos la... seguiremos esperando la propuesta de la Dirección General, para intentar transaccionar o aprobar estas enmiendas.

Voy a hacer referencia a las que se refieren a la ordenación del territorio, por coherencia. Lo que pretendemos es, por coherencia entre las distintas legislaciones propias en materia de ordenación del territorio, pretendemos que se amplíe el... se aplique el mismo modelo de delimitación geográfica que el previsto en la Ley 7/2013 para las áreas funcionales estratégicas. También enmendamos el texto para evitar que en la fase de información pública se pueda limitar la participación en las modificaciones de planes, proyectos... o proyectos regionales. Y pretendemos garantizar que en el Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León exista una representación plural, política, territorial e institucional y de las organizaciones sociales, para alcanzar el mayor consenso en los procesos de definición y desarrollo de la ordenación del territorio de la Comunidad.

Otra de las pendientes hace referencia a la modificación de la Ley de medidas urgentes en materia de Vivienda. Estábamos entonces y estamos ahora en contra de la renuncia por parte de la Administración a las funciones de control respecto al visado en las transmisiones y arrendamientos de las viviendas de protección pública. Entendemos que supone la renuncia expresa al control y seguimiento de la función social de la vivienda de protección pública.

El resto de las enmiendas han sido todas rechazadas, un total de 110 enmiendas; un 94 % de las enmiendas, rechazadas.

Respecto a la Exposición de Motivos, por supuesto, han sido rechazadas todas las enmiendas que planteamos a la Exposición de Motivos, de la que sobra demagogia, de la que sobra doctrina, y falta claridad, concreción y, por supuesto, sinceridad. La Exposición de Motivos está tan mal redactada, está tan mal planteada que, finalmente, hemos dejado que sea la Letrada que revise y ajuste gramaticalmente, y en términos jurídicos también y de orden, la Exposición de Motivos. Con lo cual, no haré más referencias a ella, puesto que confío plenamente en el trabajo que está haciendo la Letrada, y, por tanto... En cualquiera de los casos, no han sido aceptadas ninguna de las enmiendas que planteaba el Grupo Socialista.

Una reforma de leyes que, además de reformarlas, pues sigue dejando y relegando a desarrollo reglamentario futuro a... al menos catorce asuntos. Entonces entendemos que, desde luego, no se puede hacer una ley que solo contenga principios programáticos y que quede vacía y pobre de contenido sustantivo, dejando todo a desarrollo reglamentario futuro.

Respecto al articulado se establece claramente un nuevo modelo ideológico con los principios programáticos del Partido Popular que se reflejan en todos los asuntos y se reflejan en todos los objetivos, que es evidente que no compartimos, con los que no estamos de acuerdo.

Trataré de agrupar y ser rápida respecto a las enmiendas, en función a los... del artículo al que han sido introducidas; no así como de los artículos o puntos o apartados de las leyes que modifica, sino en base al proyecto de ley.



El Artículo 3, objetivos de la actividad urbanística pública, son las Enmiendas número 1 a 4; es una mera declaración de intenciones el artículo, sin concreción ni regulación alguna, por ejemplo para establecer la necesidad de rehabilitación o valorar la vulnerabilidad. No voy a hacer referencia, porque he hecho referencia a ella ya en respuesta o fijación de posiciones a... en el turno del Grupo de Izquierda Unida.

Tampoco está clara la definición de barrios urbanos vulnerables; es ambigua y está poco definida. Se debería establecer y aclarar la prioridad en la rehabilita... o establecer como prioridad la rehabilitación de las infraviviendas; aunque en otros casos se entienda que las infraviviendas hay que derribarlas y acabar con ellas, pues en muchos casos son susceptibles de rehabilitación, y una ley puramente de rehabilitación debería, al menos, afrontar esta situación.

El Artículo 4, actuaciones de rehabilitación y regeneración y renovación urbana, presentamos enmiendas del... números del 4 al 19. Aquí hablamos de edificios singulares situados en suelo rústico, que también necesitan y pueden beneficiarse de actuaciones de rehabilitación; hablamos de programas puramente rehabilitadores, que la ley no establece claramente, el proyecto de ley no establece claramente.

En contra también... o planteamos que se... se amplía... el proyecto de ley amplía la posibilidad de constituir entidades urbanísticas colaboradoras a sujetos como las Administraciones Públicas, que no se contempla en el Artículo 67.2 de la Ley de Urbanismo, y esto supone una clara alteración de la naturaleza y régimen de tales entidades urbanísticas. Además, estas dependen en muchos casos de los Ayuntamientos, y, por tanto, les puede entrañar ciertas dificultades al hablar como habla el proyecto de ley, el artículo, de Administraciones Públicas en general.

También hay enmiendas en relación a la identificación de propietarios y ocupantes legales de la vivienda que pueden... puede confrontar con la Ley de Protección de Datos. Enmiendas dirigidas a incluir el agua, tanto de abastecimiento como saneamiento, que no se contempla, y medidas que reduzcan el consumo tanto de agua como de depuración. Estamos en contra de que en las actuaciones por expropiación no sea preciso el consentimiento del propietario para pagar el justiprecio en especie.

Las Enmiendas números 20 a 26 se hacen al Artículo 5, de modificación sobre el régimen de suelo; hacen referencia en los deberes de uso y conservación, cuando se refiere a obras adicionales que se impongan por razones de interés general, deberían establecerse ayudas públicas y no cargar los propietarios con la... con cada modificación sectorial que se apruebe, referidas a accesibilidad, ahorros energéticos, contaminación, etcétera.

Es, en todo caso, inadmisibles que obras de interés general se financien a costa de los ciudadanos exclusivamente. Es... en la expropiación al menos hay una compensación económica, y en este caso, desde luego, no la hay.

Respecto a los complejos inmobiliarios, pues aún -y después de haber trabajado en ponencia durante el verano- no hemos conseguido averiguar qué entiende el Partido Popular que es un complejo inmobiliario. Nos gustaría que su Portavoz aprovechara este turno para... para explicar claramente qué entienden por esto. Sin embargo, sí se determina claramente la entrega de edificabilidad en un complejo inmobiliario, que se debería concretar, ya que situaciones o posibilidades de estas características, pues en la mayoría de los casos acaban convirtiéndose en fraudes.



Respecto al Artículo 6, modificaciones sobre el planeamiento urbanístico, las Enmiendas 26 a 33... -estoy haciendo un extracto, realmente, porque es evidente que no puedo hacer referencia a todas y cada una de las enmiendas- al Artículo 6, bueno, pues estamos en contra del modelo de crecimiento que se plantea, no ajustándolo a las necesidades reales de la población, permitiendo que se aumente la edificabilidad, la densidad, en un 50 % en suelo urbano no consolidado y en suelo urbanizable, al tiempo que se disminuyen las... la cesión para espacios públicos en otro 50 % -es decir, en otra mitad- en áreas de regeneración urbana. Con esto, lo que se plantea es evidente que es un crecimiento absolutamente desproporcionado.

También consideramos que dejar a criterios de acreditación el cambio de espacios libres y públicos es un peligro; por tanto, planteamos enmienda en esta línea.

Y la Enmienda 34, al Artículo 37, es evidente que el proyecto de ley no deja claro a quién corresponde la obligación de realojo y sus condiciones; entendemos que es un tema fundamental que debería quedar cerrado en esta ley.

El Artículo 8, sobre modificaciones sobre intervención en el... en el uso del suelo, a que corresponden las Enmiendas 35 a 38, y es evidente, viendo el articulado que se pretende, es que en este proyecto de ley lo que se prima es la expropiación frente a la rehabilitación, ya que se incorpora la posibilidad de que las órdenes de ejecución dictadas por los Ayuntamientos puedan obligar a los propietarios de inmuebles a la realización de obras previstas en las actuaciones de rehabilitación, regeneración o renovación, puedan estos económicamente afrontarlas o no. Estamos totalmente en contra de que se permita la expropiación cuando se incumpla la orden de ejecución para el deber de edificar o rehabilitar en los plazos establecidos.

Por otro lado, no se hace nada con la garantía de la declaración de utilidad pública o, en su caso, el interés social. Desde luego, con esta fórmula se puede acabar en venta forzosa, y una importante cantidad de inmuebles de nuestra Comunidad, por falta de medios económicos de sus propietarios, se pueden ver en situación de venta forzosa, de desahucio o de expropiación.

Hay que dar, por otro lado, solución a los problemas de las áreas degradadas y facilitar su rehabilitación, regeneración y renovación, y elevando al límite máximo el deber de conservar al 75 % del coste de reposición de la construcción correspondiente es hacer inviable la conservación y, por supuesto, la rehabilitación.

Las Enmiendas 39 a 41 son al Artículo 10, fomento del crecimiento compacto.

El Artículo 11 recoge las Enmiendas 42 a 43.

El Artículo 12, las Enmiendas 44 a 46. Aquí hace referencia, pues a garantizar el derecho de movilidad ciudadana, el respeto a las competencias de cada Administración, reforzar las políticas de fomento de transporte público de los planes de movilidad de manera integrada y estructurada, orientando la demanda hacia los modos más eficientes de transporte.

Es necesario también... planteamos enmiendas en cuanto a establecer unos mínimos suficientes, aunque sean genéricos, de necesidad de aparcamientos disuasorios en las periferias, que garanticen suficientemente la movilidad de los ciudadanos con sus vehículos en grandes áreas urbanas.

También otro grupo de enmiendas, pues estamos en contra porque es más de lo mismo: más densidad edificatoria, menos cesiones de zonas verdes y equipamien-



tos y menos aparcamientos. Esto, desde luego, no ayuda a resolver los problemas de masificación de... y los problemas de colmatación de nuestros cascos urbanos.

El Artículo 13 hace referencia a eficiencia energética y energías renovables. Planteamos las Enmiendas 47 a 49. Incorporamos medidas de racionalización de agua, de reutilización de agua pluvial, habilitar... habilitar también partidas presupuestarias suficientes destinadas a impulsar actuaciones de eficiencia energética y racionalización del uso del agua.

El Artículo 14, la consideración de riesgos, las enmiendas son de la número 50 a la 52.

En la 16... bueno, aquí agrupo Artículos 16, 17 y 18.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señora Muñoz de la Peña, vaya finalizando, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

(Termino, Presidenta). Las Enmiendas 54 a 61. De protección a la legalidad, la 62, 63. La colaboración de profesionales, 64, 65.

Y en esta última parte es donde, desde luego, se marca ideológicamente la distancia de... y la diferencia respecto a la acreditación de profesionales, a la colaboración que se plantea, a la sustitución de la licencia urbanística por las declaraciones responsables, a las autorizaciones de usos profesionales y a las medidas de simplificación administrativa, que con nuestras enmiendas proponemos... pretendemos evitar posible especulación del subsuelo público en beneficio privado.

En fin, una serie de enmiendas que, desde luego, tienen un carácter absolutamente ideológico, vienen marcadas directamente también por la ley estatal básica, también con un marcado sentido ideológico, y, evidentemente, el planteamiento que se hace entendemos que perjudican no solamente al urbanismo de esta Comunidad, sino, sobre todo, fomenta la especulación y perjudica los intereses de los castellanos y leoneses.

Por lo tanto, si no se aceptan más enmiendas, ninguna de las enmiendas, no ayudaremos a mejorar, o al menos poner algún matiz mejorable en esta ley. Y lamentar, desde luego, que... que no sean atendidas, salvo estas que han quedado pendientes para Pleno, que ya nos dirán. Nada más, Presidenta. Y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Por el Grupo Parlamentario Popular, en turno en contra, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, Señorías. En primer... en primer lugar, quiero poner de manifiesto que, desde el Grupo Parlamentario Popular, sí nos alegramos de que, en el día de hoy, mientras estamos aquí debatiendo sobre el proyecto de ley, esté teniendo lugar aquí, en la ciudad de Valladolid, la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y



León. Y, a diferencia del Portavoz de... de Izquierda Unida, pues nosotros pensamos que el tener un respaldo económico a las decisiones que se están tomando hoy, y que... y que se traducirán en una ley que se aprobará recientemente, es importante para... para nosotros, como Parlamentarios, pero sobre todo para los ciudadanos de Castilla y León, que saben que las leyes que aprobamos en el Parlamento, pues luego tienen su respaldo económico gracias al Ejecutivo Regional y al Ejecutivo Nacional.

Quiero, en segundo lugar, poner de manifiesto que desde el Grupo Parlamentario Popular siempre ha existido una predisposición a negociar y para llegar a acuerdos; así lo pusimos de manifiesto antes del debate de totalidad, donde hubo una serie de conversaciones y una reunión, a la que no me voy a referir para no herir sensibilidades; ha sido así también durante el trabajo en Ponencia, durante siempre ha existido una predisposición por nuestra parte para negociar. Se la repito que, a día de hoy, esa predisposición sigue, y hasta el día del Pleno estoy convencido que, si por su parte también existe, podremos llegar a acuerdos.

Pero, Señoría, no es fácil, porque ustedes nos lo han puesto realmente complicado. Nos lo ponen complicado cuando se amplía el plazo para la presentación de... de enmiendas parciales al proyecto de ley en el mes de junio; después de tener un encuentro y ciertos contactos previos, su única respuesta es una enmienda a la totalidad. Nos lo ponen complicado cuando, durante el trabajo en Ponencia, han adoptado ustedes, desde el Grupo Parlamentario Socialista, la posición de atacar directamente los argumentos que desde el Grupo Parlamentario Popular les dábamos, en lugar de hacer una defensa de sus propias enmiendas, Señoría.

Además, estamos convencidos de que, dentro de esas 118 enmiendas, ustedes considerarán algunas enmiendas más importantes que otras, y han... han tratado de defender todas, pues... o al menos así nos ha parecido, igual, cuando la mayoría de las enmiendas buscan... simplemente son... buscan motivos formales o son cuestiones de matices, que no... realmente no argumentan su posición respecto a este proyecto de ley. Y, Señoría, nos da la sensación de que ustedes han presentado esas 118 enmiendas al peso, para, en el día de hoy y en el día del Pleno, pues poder hablar de... de cifras y de... y de porcentajes. Pero mire, yo también le puedo hablar de cifras, Señoría: son 4 enmiendas las que se les ha aceptado, de las que han presentado ustedes, que ya son 4 más de las que han retirado, porque no han retirado ninguna, y ya son 4 más de las que han aceptado ustedes en Ponencia de las que hemos presentado nosotros. Esa es la respuesta del Grupo Parlamentario Socialista a la mano tendida y a la voluntad de llegar a acuerdos de nuestro Grupo.

Señoría, tratando de analizar globalmente sus... sus enmiendas, y trataré también de hacer referencia a alguna de... a alguna de las que usted ha hecho referencia ahora en su intervención, decirle que muchas de ellas exceden el... el objeto del proyecto de ley; otras -como ya le he dicho también en Ponencia- están duplicadas, muchas de ellas, quizá por ese afán de superar un número o de llegar a un número determinado de enmiendas.

Otras insisten... -como son 3 de ellas, la 3, la 4 y la 12, a la que usted ha hecho referencia- insisten en la rehabilitación de infraviviendas, y le he dicho que el objeto de esta ley respecto a las infraviviendas no es el... el acometer actuaciones de... de rehabilitación, porque una infravivienda que lo es por cuestiones de superficie, aquella vivienda que tiene menos de 30 metros cuadrados, es decir, una



vivienda de 20 metros cuadrados, por mucho que se la rehabilite, por mucho que se le pongan ventanas con un mejor aislamiento, por mucho que se le cambie la cara va a tener... va a seguir teniendo 20 metros cuadrados y va a seguir siendo una infravivienda. Con lo cual, le he dicho en Ponencia y se lo repito que la postura del Grupo Parlamentario Popular respecto a este tema es que las infraviviendas hay que sustituirlas a través de procesos de renovación y de procesos de regeneración, que contemplan también el proyecto de ley.

Otras de sus enmiendas plantean la creación de planes y programas que ya existen, como el Plan de Rehabilitación Integral de Castilla y León. Otras son cuestiones puramente reglamentarias. Otras son cuestiones redundantes. Y otra, a la que también usted ha... ha hecho referencia, sugiere que el proyecto de ley puede ir en contra de la Ley de Protección de Datos, como... como ha dicho, y le... se lo dije en Ponencia y se lo repito ahora que no es así, y que, según la legislación básica, todos los instrumentos de gestión urbanística precisan de la identificación de los propietarios y de sus ocupantes legales, Señoría.

Mire, con sus enmiendas, como, por ejemplo, la Enmienda número 20, se aumentaría el gasto público municipal, y eso iría en contradicción con una de sus líneas argumentales cuando presentaron la Enmienda a la Totalidad.

Sus enmiendas, como la Enmienda 28 y 29, se cerraría la puesta a la entrada del capital privado para las actuaciones en... en materia de regeneración y renovación urbana, Señoría.

Con sus enmiendas, como la Enmienda 34, se evitaría también adoptar la regulación de los convenios urbanísticos en materia de rehabilitación, regeneración y renovación urbana; son tres conceptos que se introducen en la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y son tres conceptos que tienen que estar regulados también... o que tienen... que se pueden regular mediante convenios, y que ustedes enmiendan, como lo ha dicho usted.

Respecto a la... a las Enmiendas 35, 36 y... y 38, Señoría, lo que ustedes pretenden son suprimir una serie de párrafos que son nuevos apartados de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el 1.c), el 1.d) del Artículo 106 y el 1 del Artículo 109. Señoría, y esos puntos que se... que se añaden son imprescindibles para la ejecución de obras necesarias para garantizar los derechos de accesibilidad de las personas -por ejemplo, ascensores en edificios donde habiten personas con discapacidad-; son imprescindibles para la ejecución de obras que vengán impuestas por normas legales por razones de seguridad, salubridad, reducción de la contaminación y del consumo de agua y de energía; y son imprescindibles, en general, todas las obras previstas en las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, en órdenes de ejecución, en declaraciones de ruina, etcétera.

Señoría, las... la expropiación es solo un instrumento administrativo más; quizá podría decirse que es el último recurso -así lo es, es el último recurso-, que es impensable que se generalice, pero que debe estar previsto como opción que la Administración la ejerza en ausencia de otras opciones.

Señoría, otras enmiendas, al igual que... que ha citado Izquierda Unida, ustedes lo que solicitan es que se vuelva a la antigua redacción de la Ley de Urbanismo de Castilla y León; una ley que en el momento de su aprobación la criticaron duramente, y hoy parece que es la... la mejor de las leyes posibles. Pues probablemente



ocurra lo mismo con... con esta ley: dentro de unos años probablemente ustedes alaben esta ley y, bueno, pues nosotros estaremos encantados de que... de que así sea.

Por seguir la agrupación de... de enmiendas por secciones o por capítulos del proyecto de ley, que también las ha agrupado usted, redundar e insistir en el concepto de coordinación, cuando se trata... como ya le he explicado, que no se trata solamente, cuando hablamos de coordinación, de la coordinación administrativa; este proyecto de ley introduce una serie de conceptos que parece que ustedes, con sus enmiendas parciales, no entienden o no quieren entender, como es la coordinación urbanística, resolviendo necesidades de diferentes tipos de... en los diferentes tipos de suelo; introduce conceptos como las áreas funcionales estables, para tratar de coordinar y armonizar la... algunas de las determinaciones en el planeamiento en estos ámbitos, y, por otro lado también, planificar y desarrollar las estrategias comunes en cuanto a las actuaciones en rehabilitación, regeneración y renovación urbana, Señoría.

También se favorece la capacidad de adaptación a la evolución de las condiciones socioeconómicas y su convivencia con el tejido urbano mixto, que es una de las cuestiones que, ahora mismo, en todos los debates urbanísticos se está poniendo de manifiesto.

Además, con sus enmiendas a este capítulo también parecen ignorar que... que, a través de este concepto de coordinación, lo que se trata de hacer es coordinar las actuaciones en suelo rústico y en los asentamientos irregulares, favorecer la protección de la legalidad y de la coordinación con los... con los profesionales que intervienen en... en todo el proceso y en todos los instrumentos del planeamiento urbanístico.

Señoría, hasta aquí ha explicado usted; le ha quedado -me imagino que por falta de tiempo, no por falta de interés- desarrollar las enmiendas siguientes, las que hacían referencia a la simplificación, que esas ya se las resumí yo en Ponencia -y... y se las vuelvo a resumir ahora-, sus Enmiendas de la 70 a la 85. Las podíamos resumir en una única enmienda, es decir, suprimir la declaración responsable, cuando parece que -como ya le dije, y se lo repito- es una de las reformas más demandadas y es una de las claves de este proyecto de ley.

En cuanto a las enmiendas que hacen referencia a la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, ha habido algunas de las enmiendas que se han rechazado, pues por cuestiones de matices, y otras enmiendas que todavía estamos estudiando la posibilidad de... de llegar a acuerdos en el día del Pleno.

Y respecto a la... a las enmiendas que han introducido también en la... en la legislación en materia de vivienda, tanto la Ley del derecho a la vivienda como la Ley de medidas urgentes en materia de Vivienda, pues, bueno, son algunas de ellas enmiendas debatidas anteriormente y ya rechazadas, y otras que -pues también... como ya ha dicho usted también-, pues está pendiente de... de ser estudiadas de cara al Pleno.

En definitiva -y voy terminando-, son enmiendas que no aportan nada que mejore sustancialmente el proyecto de ley, la mayoría de sus enmiendas, que no arman ese argumento que repiten sin parar, imagino que por falta de estudio del proyecto de ley o por una interpretación del mismo errónea -bajo nuestro punto de vista-; que ese



discurso de que aquí solamente se buscan los beneficios y las plusvalías para los promotores inmobiliarios y esto es la creación de una nueva burbuja inmobiliaria, o que este proyecto de ley esconde futuras injusticias respecto a los desahucios, cuando sabe precisamente que el Ejecutivo Regional está especialmente sensibilizado con el tema de los desahucios y se han puesto mecanismos que han integrado políticas sociales y políticas de vivienda para atajar ese problema, además de forma efectiva.

Lo que yo creo que sí que esconden sus enmiendas, Señoría, son un profundo desconocimiento de la realidad social de... de Castilla y León, y un profundo desconocimiento, Señoría, de la necesidad en el ámbito de la rehabilitación urbana, de la... de la regeneración urbana y de la renovación urbana, de la coordinación, de la sostenibilidad y de la simplificación en materia de urbanismo. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. No se alegre tanto de la visita de la Ministra de Fomento, Señoría, no se alegre tanto, porque ha tardado dos años, dos años en venir a firmar el convenio para poner... poder poner en marcha en la Comunidad el Plan Estatal de Vivienda y Suelo de la Comunidad. Dos años perdidos en esta Comunidad en las que las familias no han podido beneficiarse de ninguna sola de las ayudas del Plan Estatal de Vivienda del Partido Popular, que aprobó, paralizó y no ha puesto en marcha. Por tanto, nos alegramos mucho de que haya venido por fin a firmar, porque ya era hora, Señoría, ya era hora haber desperdiciado dos años enteros en esta Comunidad para poner en marcha el Plan Estatal de Vivienda y Suelo.

Mire, me alegro mucho, nos alegramos mucho de que me haya dado la oportunidad al mencionar el tema en cuanto a la comunicación o las reuniones y el tema de herir sensibilidades. Claro, es evidente que vio que yo en el Pleno, cuando dijo que, como consecuencia de la reunión que habíamos mantenido en la Dirección General, este Grupo no había formulado respuesta o no había transmitido respuesta alguna, es evidente que me... nos enfadamos, evidentemente nos enfadamos porque no es cierto, Señoría. Y si el Partido Popular tiene un problema de comunicación interna, no es culpa de este Grupo que dentro del Partido Popular exista un problema de comunicación interna. Porque, Señoría, yo misma comuniqué el resultado y en lo que habíamos quedado en esta reunión al Portavoz de su Grupo; si la información quedó ahí y no le llegó a usted, de verdad que lo siento y que lo lamento, y esto es evidente que no... al menos a mí no me volverá a pasar, porque la comunicación la... la haré directamente con usted. Y, desde luego, en este caso... ¡hombre!, todos somos humanos, yo entiendo que a lo mejor a su Portavoz se le pasó, se le olvidó, en fin, lo que ocurriera no lo sé, o simplemente tengan un problema de comunicación interna, no lo sé. Pero que hubo respuesta de este Grupo como consecuencia de aquella reunión, ya le puedo confirmar que así es, y puedo demostrárselo. O sea, perfectamente puedo demostrárselo.

Entonces, entenderá que, lógicamente, al menos a mí, personalmente, me molestara muchísimo que en el Pleno viniera a afirmar que no había habido respuesta



por parte de este Grupo cuando había habido respuesta en tiempo y en forma. De manera que el herir sensibilidades fue sencillamente por esto, porque estaba mintiendo. A lo mejor, entiendo que mentía porque no conocía que efectivamente había habido esa respuesta, por tanto, aprovecho ahora que me dé la oportunidad de retomar el tema para decirle que esa respuesta... hubo respuesta. Y que, de verdad, si tienen un problema de... de comunicación interna, arréglenlo, porque no es culpa de este Grupo.

Ciento dieciocho enmiendas. Dice que unas son más importantes que otras; pues no, Señoría, para este Grupo las 118 son importantes. Evidentemente hay alguna con una pincelada ideológica muy acentuada, muy acentuada; otras son puramente gramaticales. Pero ya le puedo asegurar que todas y todas son importantes.

Y "las enmiendas al peso", que es una frase que ahora al Partido Popular le gusta utilizar mucho y viene utilizando en todas las Ponencias, que yo por primera vez oí a su compañero Raúl de la Hoz, bueno, pues el que sean al peso, ¿qué tiene de malo?, ¿que son muchas y simplemente le molesta que son muchas? Porque, evidentemente, cuando se presenta una enmienda es porque se confía y se cree plenamente en ella, y por eso las presentamos, porque, si no, ya le aseguro que no las presentaríamos, no tiene sentido. ¿Qué son muchas? Pues a lo mejor el planteamiento que hace es justo el equivocado, el contrario; yo me plantearía que, si son muchas, a lo mejor es que su proyecto de ley tiene mucho donde enmendar, y como tiene mucho donde enmendar, pues por eso tiene tantas enmiendas, no que se presenten porque haya un número determinado de ellas.

Mire, no ha habido voluntad de acuerdo por parte de su Grupo en ningún momento; a partir del debate de la Enmienda a la Totalidad, cero, absolutamente cero. Ya, como consecuencia de aquella reunión... que, por cierto, también quedaron que iban a pasar determinadas propuestas, que todavía estamos esperando. O sea, no solo nosotros... dice que no tuvimos respuesta, pero iban a hacer planteamientos de allí donde podíamos tener algún conocimiento, tener algún... algún punto de encuentro, y, desde luego, las estamos esperando. Sí ha habido cortesía parlamentaria en los trabajos de la Ponencia, pero, desde luego, voluntad de acuerdo y de consenso, nulo y ninguno.

Señoría, no todas las infraviviendas son infraviviendas por metros cuadrados, por cantidad metros cuadrados; hay infraviviendas por muchas otras razones: por aislamiento energético, por la razón de... climatológicas, por ejemplo, o ambientales, de ventilación, de... puede tener muchos metros y ser una vivienda interna -en una cueva, hablábamos en Ponencia, por ejemplo-; eso es una infravivienda también, y no es por razón de metros. Y las infraviviendas, evidentemente, se pueden rehabilitar; usted dice sustituir, se pueden sustituir. ¿Sustituir una infravivienda es rehabilitar o sustituir una infravivienda es derribar? Porque a lo mejor lo que interesa es la política de... de piqueta, derribo y recuperación de suelo urbano y no de rehabilitar viviendas, que, en este caso, están consideradas infraviviendas por la calidad de la construcción o por su estado de deterioro y abandono, no por razón de metros cuadrados nada más.

Mire, las Enmiendas 28 y 29 dice que cierra la puerta... o que cerramos la puerta al capital privado; se queda en un resumen bastante simple porque esta... este artículo... son enmiendas al Artículo 6, que hace referencia a modificaciones sobre



el planeamiento urbanístico, y aquí hablamos de densidad, hablamos de cesión de espacios públicos en áreas de regeneración urbana, cómo aumentan al doble la densidad y disminuyen a la mitad las áreas de espacio... o la cesión para espacios públicos. Esto, desde luego, no es ni abrir ni cerrar la puerta a capital privado, esto, simplemente, es hacer las ciudades insufribles; reducir espacios públicos y aumentar... doblar la capacidad de edificación, además de compactar, es hacer crecimientos insostenibles.

Respecto a la 35, 36, 38, estas enmiendas no hablan de accesibilidad, Señoría -de verdad le recomiendo que... que haga un estudio más detallado de las enmiendas-, habla de modificación sobre intervenciones de suelo -sobre el uso, intervención sobre el uso del suelo-, y aquí también hay una pincelada importantísima de ideología respecto a las órdenes de ejecución dictadas por los Ayuntamientos y respecto a asuntos que de verdad atentan directamente contra los ciudadanos y el derecho de acceso a una vivienda.

Respecto al planteamiento de coordinación, bueno, pues es que planteamos enmiendas porque ustedes están regulando aquí asuntos que extralimitan el objeto de la ley. Están hablando de intervención en suelo industrial; está hablando de intervención en suelo dotacional; están hablando de infraestructuras distintas y de argumentos y asuntos que absolutamente nada tienen que ver con el objeto de esta ley, que extralimitan completamente esta ley, que son parte de la modificación de esta Ley de Urbanismo que ustedes querían hacer y que utilizan la... el Proyecto de Ley de rehabilitación, regeneración y renovación para aplicar esa ideología, introducir esa ideología dentro de la Ley de Urbanismo.

Respecto a las Enmiendas 70 a 85, que hablan de la declaración responsable, le reitero: absolutamente en contra del mecanismo que arbitran de suprimir las licencias urbanísticas y sustituirlas por una declaración responsable, a la que, además, acompañara... acompañara determinados informes técnicos que los ciudadanos, a mayores... supondrá para los ciudadanos, a mayores, un coste además de la licencia urbanística que cobrarán los Ayuntamientos, que no me cabe duda que seguirán, evidentemente, cobrando; pero los ciudadanos -acompañando a esta declaración responsable- tendrán que llevar el informe técnico de una empresa que certifique que las obras son legales, algo que en estos momentos les dicen los Ayuntamientos gratis y por lo que no tienen que pagar.

Respecto a las de ordenación del territorio, seguiremos esperando. Es evidente que la falta de tiempo no nos permite seguir ampliando y estudiando y analizando con más detalle, aunque sea en términos más o menos genéricos, pero al menos llegar a las 118 enmiendas.

Y, Señoría, lo que de verdad se esconden de la realidad de lo que ocurre en esta Comunidad, de lo que pasa en la Comunidad de Castilla y León, es el Partido Popular, es el Gobierno de la Junta, que, desde luego, gobierna a espaldas de los ciudadanos y contra los intereses de los ciudadanos. Nada más, Presidenta, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Daniel Sobrados Pascual.



EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Bien. Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Muy brevemente. Vamos a ver. Respecto a lo que decía de la respuesta que estábamos esperando, después de aquella reunión y de aquellos contactos previos, lo que le dije en el Pleno se lo repito: nosotros no obtuvimos ninguna respuesta; no la obtuve yo, no la obtuvo el Portavoz de Fomento en tiempo y forma –como usted ha dicho–, y no la obtuvo el que nos convocó, que no... que en este caso debería ser el que hubiese tenido que recibir la respuesta por su parte, que es el Director General de... de Vivienda.

Pero, vamos, no hay ningún problema. Cuando yo le decía “herir sensibilidades” no me refería concretamente a... a ese momento; yo me refería a otras situaciones durante la Ponencia, a las que no voy a hacer referencia para no molestar. Pero sí quiero que quede claro eso, que nosotros, en nuestro Grupo Parlamentario, no obtuvimos ninguna respuesta por su parte.

En cuanto a lo del número de enmiendas, pues bueno, ustedes pueden hacer 118, 240 o las que estimen oportuno. Lo que sí que les hemos dicho es que nos da la sensación de que son enmiendas que van buscando un número determinado o superando un número determinado, simplemente, porque es que –como ya le dije, y se lo he repetido hoy y se lo repito ahora mismo– esas enmiendas están la mayoría duplicadas. Que puede ser técnica norma... técnica normativa o como ustedes quieran hacerla, pero para introducir un nuevo apartado g) en un aspecto de una ley, ustedes presentan una enmienda que quita el apartado g) y otra enmienda para proponer un nuevo apartado g). Con eso, ¿qué se consigue? Pues, 118 enmiendas, que es... [murmillos] ... su responsabilidad, que yo no le voy a... que no... que no es que me parezca ni bien ni mal; simplemente es una cuestión que se ha puesto de manifiesto y que, bueno, pues parece que... que sí que le... le ha molestado y no... y no quiero... no quiero que tampoco... no es el tema, básicamente.

En cuanto a... a las infraviviendas, pues mire, si usted considera que una infravivienda puede serlo no solamente por cuestiones de superficie, y usted considera que una infravivienda puede ser una cueva, y usted considera que habría que regular mecanismos de rehabilitación y acciones de rehabilitación para que esa cueva pueda ser una vivienda, pues es que, desde luego, que no estamos de acuerdo, y entonces me alegro de haber rechazado todas las enmiendas que usted proponía para... todas las enmiendas que proponía en ese artículo. Porque, sinceramente, yo no creo que una vivienda... una cueva pueda ser una vivienda, ni una infravivienda, y que después de... de rehabilitar una cueva, porque es una infravivienda, vaya a dejar de serlo.

Entonces, lo que hay que hacer respecto a esas infraviviendas, por ejemplo... en el ejemplo que me ha puesto usted, es poner todos los mecanismos y... y poner todos los medios que estén al alcance de la Administración Regional para que esa persona que vive en esa infravivienda pueda tener una vivienda digna y sustituir, a través de procesos de renovación y de regeneración, esas infraviviendas, Señoría. Por eso, la política de la Junta, la idea, la ideología, en este tema, del Partido Popular de Castilla y León es clara.

Entonces, sentimos que ustedes no compartan ese concepto, lamentamos que ustedes consideren las cuevas, después de ser rehabilitadas, como viviendas aceptables, pero, desde luego, a mí no me gustaría vivir en una cueva rehabilitada.



Respecto a... a las enmiendas 35, 36 y 38, que me decía que no hacía referencia a cuestiones de accesibilidad, pues es que hacen referencia al Artículo 106 de... -sí, al 106, no me equivoco- al 106 de la Ley de Urbanismo, y dice: "Las obras necesarias para garantizar los derechos de accesibilidad de las personas, o que vengan impuestas por normas legales por razones de seguridad, salubridad, reducción de la contaminación y al consumo de agua y energía". No es... yo no me lo invento, es que está en el proyecto de ley.

Entonces, Señoría, lamento que no exista por su parte voluntad de... de acuerdo ni... ni reconozca cuáles son... que también, que en 118 enmiendas ustedes estarán convencidos de que las 118 son buenas, pero digo yo que ustedes también, dentro de las 118, podrán reconocer que esa... se pueden equivocar en alguna, como ha hecho el compañero de la UPL, que ha retirado una serie de enmiendas... Es que ustedes no han retirado ninguna y el no retirar ninguna enmienda... Como le he dicho, nosotros hemos aceptado cuatro, que son cuatro más de las que ustedes han retirado; eso... ¿eso es voluntad de... de negociar y de llegar a acuerdos? Pues, por nuestra parte creemos que no.

Y... y nada más. Simplemente, para terminar, he de decir que ustedes detectan que la Junta de Castilla y León gobierna dando la espalda a los ciudadanos. Bueno, pues ustedes lo piensen, pueden seguir pensándolo y... y ustedes pueden seguir convencidos de ese asunto. Desde luego, nosotros estamos muy tranquilos porque sabemos que no es así, y estamos profundamente convencidos de que los ciudadanos también lo saben.

Y ya, para terminar, una cuestión que sí que se me había olvidado y no quería desaprovechar la ocasión para decírselo, es decirle que los problemas de comunicación no los tenemos precisamente en el seno del Partido Popular de Castilla y León; yo creo que, hablando de problemas de comunicación interna, deberían ustedes mirarse su ombligo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor... señor Daniel Sobrados. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Muchas gracias. Nosotros hoy nos vamos a abstener, aunque yo le puedo adelantar que más de la mitad de las enmiendas, revisadas una por una, sí que las vamos a admitir. Muchas gracias. *[Murmulló]*. Hoy... hoy nos vamos a abstener, por no andar punteando una por una, porque son ciento y pico.

Votación Enmiendas Grupo Parlamentario Socialista

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Bien. Pues pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmiendas de la 1 a 26. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.



Enmiendas de 28 a 52. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Enmiendas de la 54 a 102. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

De la 105 a la 110. ¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

111 a 118. ¿Votos a favor? Seis. ¿En contra? Diez. ¿Abstenciones? Una.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. *[Murmullos]*.

Ah, perdón, perdón. Se mantienen para su debate y votación de forma agrupada las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números de 1 a 4. Para su defensa, tiene la palabra el señor Daniel Sobrados.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y prometo ser breve para poder terminar la sesión cuanto antes. Desde el Grupo Parlamentario Popular, como ya he tenido ocasión de decir anteriormente, hemos presentado cuatro enmiendas: la primera enmienda al Artículo... al Artículo 18, del Capítulo III, dentro del título del proyecto de ley que modifica la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en lo que se refiere a las actuaciones en suelo rústico, en el Artículo 25 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León. ¿Por qué? Pues, la redacción del proyecto de ley modificaba ese apartado 6 del Artículo 25 de la Ley 5/99, de forma que, a criterio de diversas organizaciones de defensa del medio ambiente, la autorización de usos excepcionales en suelo rústico podría interpretarse como un derecho reglado, en contradicción con el concepto mismo y con la legislación básica del Estado. Por lo que se opta por mantener la regulación vigente, en espera de, bueno, pues de un... en espera de tener más tiempo para poder regular esos usos en el suelo... en el suelo rústico en Castilla y León en otro momento o en otro documento en el que se... que sea objeto real del propio documento.

En cuanto a la segunda enmienda, es una enmienda al Artículo 25 del proyecto de ley, de su Capítulo IV, también dentro del título que en el proyecto de ley afecta a la Ley de Urbanismo, en lo que se refiere a la declaración responsable, en lo que es una nueva sección de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, regulada por el Artículo 105 bis. Y bueno, pues la cuestión es introducir el término “exigible” dentro de lo que hace referencia este artículo, en cuanto a la documentación técnica que se requerirá a la hora de presentar la declaración responsable. En el proyecto de ley los promotores de... que están sujetos a declaración responsable debían presentar, con la declaración, un certificado suscrito por técnico competente siempre, no solamente cuando fuera exigible, lo cual podría, pues, encarecer ese procedimiento y resultar contradictorio con la intención... con uno de los objetos del proyecto de ley, que no es otro que el de simplificar todos esos procedimientos.

La tercera enmienda que presentamos es al Artículo 27, también al Capítulo IV del proyecto de ley, dentro del título que modifica la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dentro del artículo que... el título del artículo que dice “Otras medidas de simplificación administrativa”. Y, bueno, aquí la cuestión es que la experiencia y el conocimiento del funcionamiento de las comisiones territoriales, pues, ha demos-



trado que el plazo de un mes resulta insuficiente en muchos casos para completar el proceso del estudio técnico y de la deliberación en Comisión, incumpléndose los plazos y... lo que ha llevado a... bueno, pues a algunos juicios, y, bueno, pues por eso se propone la modificación de ese plazo.

Y la cuarta enmienda que presentamos es una enmienda al Artículo 29, del Título II, del proyecto de ley, que modifica otras normas. Y, bueno, pues en el apartado... -le indico- dentro del Artículo 29 se introducen cinco nuevos epígrafes: el primero consiste en dar una nueva redacción al apartado 1 del Artículo 37, que regula expresamente el plazo en el que deben depositarse las fianzas de los arrendamientos de inmuebles; el segundo es un... dentro del Artículo 45, pues se adapta a su rúbrica, y el precepto no se refiere a viviendas de protección general, sino a viviendas de protección pública; y en el apartado 5 se precisa que solo los autopromotores pueden ser destinatarios de la tipología de vivienda de protección pública en el medio rural, lo que parece bastante lógico; en cuanto al apartado 1 b) del Artículo 63, su redacción actual exige unos ingresos de una vez del IPREM para la compra de una vivienda protegida, tanto en primera como en segunda transmisión, sin embargo, para la segunda transmisión, es decir, para la que se efectúe entre particulares, es preferible no exigir esos ingresos mínimos, ya que dificultaría el tráfico jurídico de viviendas protegidas; y en cuarto y quinto lugar, pues, lo que se propone es una nueva redacción a la letra q) del Artículo 102 y a la letra o) del Artículo 103, como consecuencia de la modificación del Artículo 37, que modificábamos, o proponíamos modificar, en el primer epígrafe de esta enmienda, para fijar claramente la tipificación de la... de la infracción.

Simplemente, pues, estas cuatro enmiendas, que creemos que, bueno, pues mejoran el proyecto de ley. Son consecuencia, al menos una de ellas -la primera enmienda-, al igual que una de las enmiendas que les hemos aprobado -como he dicho antes-, de aquella reunión en la que pusimos algunos puntos de acuerdo. Y, bueno, pues una ha sido una enmienda que han presentado ustedes, se les ha aprobado; otra ha sido una de las enmiendas -la primera enmienda, la que presentamos nosotros- que ustedes no decidieron apoyar en la Ponencia. Esperamos poder contar con su apoyo, o ahora o poder contar con su apoyo de cara al Pleno, como muestra de esa cortesía a la que usted hacía gala antes, y demostrando que no existen problemas de comunicación, ya no solamente entre su Grupo, sino cuando trabajamos en Ponencia o cuando nos reunimos y llegamos a acuerdos. Y, bueno, pues, simplemente, deseando contar con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, pues presentamos estas enmiendas, que se van a incorporar al texto. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. En turno en contra, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señoría, insisto: es posible que nosotros tengamos algún problema, no le voy a decir que no, no le voy a decir que no, pero, desde luego, lo resolvemos con más diálogo, con más participación y, desde luego, con más democracia. Ustedes los problemas que tienen son problemas financieros, problemas de financiación, problemas judiciales, que, desde luego, ni con más democracia, ni con más participación, ni con más voluntad, ni con más diálogo se van a resolver, porque



están imputados y rozando y juzgándose como delitos. Por tanto, deje que nosotros tengamos nuestros problemas, que ustedes ya tienen bastante con lo que tienen.

Respecto a lo que nos trae a la Comisión esta mañana, que son los asuntos de las enmiendas, en este momento las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, yo comprendo que la Presidenta, Señoría, ya cerrara la Comisión directamente, porque, claro, estamos tan poco acostumbrados a que el Grupo Parlamentario Popular enmiende al Partido Popular, enmiende a la Junta los proyectos de ley que vienen a la Cámara, pues estamos tan poco acostumbrados que entiendo perfectamente que la Presidenta directamente ya cerrara la Comisión y levantara... intentara levantar la sesión.

Porque, Señoría, mire, de verdad, quieren maquillar tanto la realidad que lo hacen incluso hasta con el número de enmiendas que presentan. Claro, no querrá que le pesen. No querrá que le pesen, no querrán que vayan a peso, y entonces preparan aquí un enjuague, un enjuague que yo me he molestado en lavar. Entonces, tenemos un total de 20 enmiendas, son las que presenta el Grupo Parlamentario Popular, 20 enmiendas a este proyecto de ley: 11 que son gramaticales, 11 gramaticales, que, por cierto, si ustedes nos han aprobado 4 en Comisión, nosotros les hemos aprobado 11, hemos aprobado 11 enmiendas del Partido Popular en Ponencia; y luego presentan 9 enmiendas, que ustedes dice... dicen que son solo 4, pero en realidad son 9, son 9. Porque, por ejemplo, la número 4 ampara y recoge una, dos, tres, cuatro y cinco enmiendas, cinco con una numeración.

Claro, es que, de verdad, le entiendo, no quiere que le pesen y entonces, pues, ya un proyecto de ley verdaderamente farragoso, difícil, mal planteado, mal articulado, que está modificando tantas leyes, y, además, ustedes siguen la misma dinámica con las enmiendas. Evidentemente, se nota la firma también, ¿eh?, se nota la firma.

Por tanto, hablamos de 20 enmiendas, 20 enmiendas, de las que hemos aceptado 11, casi más de la mitad -más de la mitad, evidentemente-, más del 50 %, frente al 94 % que ustedes han rechazado de las nuestras. Por tanto, no hable a este Grupo ni de diálogo ni de voluntad, porque la cortesía se demuestra aprobando, y nosotros, ya le digo, le hemos aprobado más del 50 % de las enmiendas que han presentado, y ustedes a nosotros han dejado pendientes... apenas nos han aprobado el 3 %.

¿Qué no aprobamos o con qué no estamos de acuerdo? Pues con el resto, con estas 9 que plantean, que usted dice que son 4 -ya me dirá cómo quiere que saque el porcentaje del peso; si sacamos al peso de... respecto a las 9 o a las 4-.

Mire, no estamos de acuerdo... primero, la que enumeran como número 1, que son actuaciones al Artículo... una enmienda al Artículo 18, de actuaciones en suelo rústico, nosotros tenemos enmienda de supresión de ese artículo; evidentemente, no podemos apoyar una enmienda que nosotros planteamos como de... de supresión, y, por tanto, es evidente, no... no la vamos a respaldar.

La segunda, que ampara dos enmiendas distintas, que es al Artículo 25 y al Artículo 105 ter, bueno, nosotros también planteamos en el Artículo 25 una enmienda de supresión; por tanto, su enmienda también es incompatible con la nuestra. Y en el 105 ter, pues lo único que hace es dejarlo a futuro, es decir, enmienda para que sea exigible lo que en este momento el proyecto de ley planteaba como requisito fundamental; ahora lo deja como exigible, esto es, está abriendo la puerta, pero no lo suprime, no elimina la... el informe del técnico competente ni la acreditación. Final-



mente, viene a darnos la razón, les debe de parecer muy duro aquello de darnos la razón en un tema como este, que puede ser absolutamente ideológico, y, entonces, bueno, pues aplican el término “exigible”, pero abren la puerta a que, de nuevo, se pueda imponer el certificado técnico que acredite la legalidad, que pasa de ser obligatorio a ser exigible.

En el Artículo 27, la enmienda del Artículo 27, pues va en contra del principio de... de agilización que pretende esta ley, y, por tanto, va en contra incluso de sus propios principios. No entiendo cómo, además, pretenden que nosotros se la vote-mos a favor.

La Enmienda número 4, que en realidad son 7 enmiendas, son más enmiendas, ponen el plazo de un mes para efectuar el depósito –en este caso la fianza de los arrendamientos urbanos y ponerlos a disposición de... de la ley–; establece, por tanto, la obligatoriedad en los depósitos. Como no desaparece tampoco la posibilidad de que un promotor pueda... o desaparece, en este caso; no... solo permite la posibilidad de que en las zonas rurales se puedan hacer viviendas de autopromoción, pero impide cualquier otra actuación. No estamos de acuerdo con esto, y también tenemos enmiendas en esta línea y en este sentido. Y hay... la parte de la... hay otra parte del artículo, que es una medida que solo fomenta la especulación con la vivienda pública, que, desde luego, no compartimos.

En cualquier caso, el error, Señoría, de plantear en bloque y en grupo las enmiendas para que no vayan al peso, para que no le pesen, para que parezcan menos de las que realmente son, pues impide que, si con algún punto o alguna modificación pudiéramos estar de... de acuerdo, impide que podamos votar a favor en todo caso, porque, claro, agrupan y meten en bloque, y, por tanto, en muchos casos nos coincide con nuestras propias enmiendas, de manera que no podemos votarlas a favor. Nada más, Presidenta, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de réplica, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Bueno, pues muy brevemente. Agradezco al Grupo Parlamentario Socialista que nos hayan aprobado a favor esas 20 enmiendas de puntos, acentos y comas. La verdad que creo que mejora notablemente el proyecto de ley. Tanto es así que ni siquiera la... las habíamos registrado como enmiendas, sino simplemente se... era una cuestión que había que corregir.

En cuanto a las 4 enmiendas, pues lamento que no... que no quieran aprobar ninguna de las 4 –que usted convierte a 8–. Bueno, pues, desde luego, está claro que... que ustedes son unos artistas a la hora de... de... de presentar enmiendas al peso. Lo han demostrado con la presentación de las suyas y lo demuestran con la... con lo que harían con nuestras enmiendas. Desde luego, si alguna vez queremos presentar enmiendas al peso, les pediremos ayuda.

En cuanto a la... al tema de la declaración responsable, no es que sea ninguna cuestión ideológica ni que sean cuestiones que se dejen... que se introduzca el térmi-



no “exigible” y vaya a ser una cuestión que en el futuro se vaya a exigir; es, Señoría, simplemente sentido común; es decir, la declaración responsable va a sustituir a la... a la licencia urbanística en algunos aspectos a la hora de... de llevar a cabo obras consideradas obras menores en... en los municipios –los Ayuntamientos así lo... lo van a regular–, y parece oportuno que para alguna de esas actuaciones que se van a regular mediante declaración responsable se exija una documentación técnica –es decir, para retejar, ¿no?–, y parece oportuno que para otras, como ya sucede, no se exija ninguna documentación técnica –como puede ser pintar una fachada–; ambas son obras menores, pero una podría requerir el cumplimiento de cierta normativa, y llevaría una documentación técnica, y otra no necesita nada más que... que una declaración responsable, sin... sin más. Es el primer ejemplo que... que me viene a la cabeza, Señoría, para que entienda que no es una cuestión ideológica, sino es una cuestión operativa, que va en consonancia con el... con el proyecto de ley.

Por lo demás, nada más. Lamentar que... que no decida apoyar estas cuatro enmiendas que ya se van a incorporar al texto de... del proyecto de ley. Y, bueno, pues que, de aquí al Pleno, mantendremos nuestra mano tendida para, si fuera oportuno, llegar a los acuerdos en las enmiendas que han quedado pendientes. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. En turno de dúplica, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Nada más que añadir, Presidenta. Y simplemente espero que realmente sea así, de que mantenga esa voluntad de diálogo, esa voluntad de acuerdo, esa voluntad de aprobar enmiendas, y, al menos, puedan alcanzar el porcentaje de enmiendas que este Grupo ha aprobado al suyo. Nada más, Presidenta, y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí, muchas gracias. Bueno, en este caso me voy a abstener por una cosa muy sencilla, y es que me... falté a la última reunión y no sabía que había 4 del Partido Popular. Venían al final y no lo sabía –las acabo de ver ahora mismo–, entonces, sería muy precipitado opinar sobre ello, lo dejamos para el Pleno.

Votación Enmiendas Grupo Parlamentario Popular

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Valderas Alonso. Bien. Pues pasamos a la votación de las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular de los números 1 al 4. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una.



Votación Dictamen PL/000030

Y ahora vamos a pasar a la votación del proyecto de ley. Votación de los Artículos 1 al 31, Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, Disposición Derogatoria Única, Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con las modificaciones introducidas por las enmiendas que hubiesen sido aprobadas anteriormente.

Votación de los artículos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de las disposiciones transitorias. Votación de la Disposición Transitoria Primera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Disposición Transitoria Tercera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Disposición Derogatoria Única. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de las disposiciones finales. Votación de la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Siete.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el día uno de septiembre de dos mil catorce.

Y, ahora sí, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las trece horas diez minutos].